



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

26 de octubre de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de subsidio formulada por la ASOCIACION CIVIL COOPERADORA AMIGOS DEL ZENON con el fin de ayudarlos a solventar los gastos por el servicio de sonido, musicalización y publicidad que resultaron necesarios adquirir para la realización del evento de destrezas criollas el cual se llevo a cabo en el campo de doma de la Sociedad Rural Guardia del Monte de Nuestra Ciudad,

Que este evento se organizo con el principal motivo de recaudar fondos para solventar los gastos generales que surjan en el Hospital de Nuestra Ciudad,

Que la salud pública es uno de los pilares fundamentales que desea preservar esta administración y por la cual se trabajara mancomunadamente con quienes tienen la responsabilidad de nuestro único efector local,

Que es intención de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de nuestro Hospital, atendiendo la solicitud presentada por parte de la Asociación Cooperadora,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LES SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos TREINTA Y SIETE MIL (\$37.000.-) a la **ASOCIACION CIVIL COOPERADORA AMIGOS DEL ZENON**, con destino a solventar los gastos por el servicio de sonido, musicalización y publicidad que resulto necesario para la realización del evento de destrezas criollas el cual se llevo a cabo en el campo de doma de la Sociedad Rural Guardia del Monte de Nuestra Ciudad, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la Firma WILLY Sistemas de Sonido e Iluminación del Sr. PAOLI GUILLERMO GUSTAVO CUIT. 20-22324909-5, en su calidad de proveedor del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.03 – 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2140

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte